

En cumplimiento con lo establecido en,

La Ley 31/1995, de 8 de diciembre, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, artículo 24 sobre Coordinación de la Actividad Preventiva.

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, en todos sus artículos.

Se desarrolla el presente documento, con el objeto de informar y formar, sobre los riesgos existentes del centro de trabajo, así como de las pautas y procedimientos de actuación acorde al centro de trabajo, y también sobre las medidas preventivas y requisitos de seguridad a seguir en las instalaciones, y también las normas básicas de actuación en caso de emergencia.

DOCUMENTACION POR URBEGL:

- Política de empresa(web); Información de delegados/as de Prevención; Procedimientos aplicables; Instrucciones de trabajo; Fichas de limpieza; Fichas de seguridad de productos; Manuales de máquinas (si procede); Información de PRL; Información de MA;

DOCUMENTACION DEL CLIENTE (si realiza trabajos en sus instalaciones, y lo ha facilitado):

- Plan de medidas de emergencia SI -- NO
- Evaluación de riesgos de centro(s) de trabajo SI -- NO
-

Recibido por la empresa, leído, entendido y comunicado a la persona firmante

NOMBRE Y APELLIDOS: *Axantxa Moreno Sanchez*

FECHA: *04/09/2023*

CENTRO DE TRABAJO: *AZTI PASAIA*

FIRMA:

